

Quillota, 15 de Febrero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2579 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°211/2019 de 06 de Febrero de 2019 de Director(s) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa, para la adquisición de **AMPOLLETAS PARA OTOSCOPIO**, requerimiento de carácter urgente necesario para la utilización técnica de otoscopio en SAPU de centro de salud Dr. Miguel Concha. El fundamento de esta solicitud se basa en lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa", y según lo dispuesto en el artículo 10 N°7, letra n), del reglamento de compras públicas que expresa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Requerimiento N°92 del 01 de Febrero de 2019;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56 de 06 de Febrero de 2019, emitido por el Sub Director de Finanzas (S) del Departamento de Salud Municipal;
5. Cotización N°1553 de 04 de Febrero de 2019 de Input Medical SPA.;
6. Orden de Compra pre emitida N°2832-123-MC19;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de **AMPOLLETAS PARA OTOSCOPIO**, requerimiento de carácter urgente necesario para la utilización técnica de otoscopio en SAPU de centro de salud Dr. Miguel Concha, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	INPUT MEDICAL SPA.
RUT Nº	76.645.686-3
FONO	225432231
DOMICILIO	Los Franciscanos Nro. 2102, Depto. 103-B, Santiago
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Blanca Aedo Quezada
RUT Nº	
DOMICILIO	
INSPECTOR TECNICO	Yasna Pizarro Risi, Encargada Técnica de Centro de Salud Dr. Miguel Concha o quien la subrogue.
MONTO CON I.V.A.	\$ 193.018.-
PLAZO DE ENTREGA	4 días hábiles
CANTIDAD	4 ampolletas para otoscopio
MODALIDAD	Orden de compra

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. **Multas.** Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.
3. **Lugar de entrega:** Camino internacional S/N, Parcela el Peuco lote 1-1 A 2 - Km 12, Quillota.
4. **Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas Salud
5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/lfr/jlm.-